RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SUMINISTROS

EXPEDIENTE CONTR 2025 549519: Renovación de licencias del software de sistemas – año 2025 (INF.25.004)

En el procedimiento abierto ordinario tramitado para la contratación del indicado suministro ha sido recibida una oferta, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia, y que ha superado la calificación de la documentación previa, como consta en el acta de la Mesa de contratación, correspondiente a la sesión de apertura de sobres n.º 1, de fecha 31 de octubre de 2025.

Con fecha 7 de noviembre la Mesa de contratación procedió a la apertura del sobre n.º 3 de la oferta, correspondiente a la documentación evaluable de forma automática, sin que la proposición económica haya sobrepasado el límite de anormalidad. Por tanto se procedió a la aplicación de puntuación, acordándose elevar al órgano de contratación la aprobación de propuesta de adjudicación a la entidad BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL,

Por Resolución del Órgano de Contratación de 17 de noviembre ha sido aprobada la propuesta de adjudicación a la misma y le ha sido requerida la acreditación de los requisitos para la adjudicación. La documentación ha sido presentada de forma correcta y completa el 24 de noviembre de 2025.

Las actas de la Mesa de contratación, y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Vista el acta de la Mesa celebrada el 25 de noviembre que constata la acreditación de los requisitos legalmente establecidos conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO:

Adjudicar a BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL el contrato denominado Renovación de licencias del software de sistemas – año 2025 (INF.25.004), expediente CONTR 2025 549519, por importe máximo, IVA excluido de 93.425,00 euros siendo el importe del IVA aplicable de 19.619,25 euros y aplicación de los precios unitarios ofertados.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, el Director General,
Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos